La UAECOB en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección **UAECOB-SASI-007-2026**, conforme a la siguiente información:

1. **Nombre y Dirección de la Entidad. -**

Unidad Administrativa Oficial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá Calle 20 #68A-06 Bogotá D.C.

2. **Dirección, correo electrónico y teléfono de atención a los interesados en el proceso de contratación y dirección y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

Calle 20 # 68 A - 06 Bogotá D.C. teléfono 601-3822500 ext. 12001, nyepes@bomberosbogota.gov.co

3. **Objeto:**

Contratar la renovación de garantía y soporte de fábrica de los equipos activos que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

4. **Modalidad de Selección del Contratista.**

En razón al objeto la cuantía, la presente contratación se adelantará por la modalidad de Selección abreviada, específicamente por la causal de a adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de subasta inversa, de acuerdo con lo establecido en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables y complementarias sobre la materia.

5. **Plazo estimado del contrato**

El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA** y el/la **SUPERVISOR/A** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

**Nota**: De conformidad con el plazo de ejecución antes expuesto, se aclara que las garantías y soporte de fábrica serán por **un (1) año,** posterior a la firma del acta de inicio y de acuerdo con la fecha que se describe en el documento expedido por el fabricante.

6. **Cierre del Proceso de Selección**

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

7. **Presupuesto Oficial.**

De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor para el presente proceso es de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL**

**CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($55.704.447**), incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la propuesta ganadora, sin fórmula de reajuste.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato derivado del presente proceso será adjudicado hasta por el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad. No obstante, dado que el proceso se adelanta bajo la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**, la adjudicación se efectuará a favor del oferente habilitado que presente la oferta económica más favorable para la Entidad, entendida como el menor precio resultante de la sumatoria de los precios unitarios de la puja dinámica o de los lances realizados durante la audiencia de subasta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones y las demás normas concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia.

El proceso se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1104 expedido por el responsable del presupuesto de la UAECOB con cargo al rubro presupuestal O212020200803831 41– SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI).

**8. Acuerdos y Tratados internacionales aplicables.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, son aplicables los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia y que se relacionan en el estudio previo, en el pliego de condiciones y adendas si hubiera lugar a ellas, que los interesados pueden consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii - (**UAECOB-SASI-007-2026)**

**9. Limitación a Mipymes.**

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso puede limitarse la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año) de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La entidad recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y

demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

Nota: Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al proceso que corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($55.704.447**) este puede ser susceptible de limitación a MiPymes siempre y cuando se cumplan los requisitos antes mencionados, toda vez que el presupuesto asignado no supera los (US$125.000), umbral dispuesto por MinTic para la vigencia 2026 corresponde a $511.708.497

**9.1. Acreditación de Requisitos para Participar en Convocatorias Limitadas**

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Si se cumplen los requisitos anteriormente descritos solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

La limitación de convocatorias limitadas a Mipyme, no excluye la aplicación de los criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

**10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.**

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad financiera y Organizacional.

Los requisitos habilitantes de participación se encuentran descritos en el cuestionario dispuesto en la plataforma Secop II, así como en los documentos de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones complementario, que los interesados pueden consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii – **(UAECOB-SASI-007-2026)**

**11. Precalificación.**

El presente proceso de selección no tiene precalificación.

**12.Cronograma**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del Aviso de Convocatoria Pública | 26/08/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de Estudios Previos y Proyecto del Pliego de condiciones | 26/08/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Hasta el 02/09/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para recibir solicitudes de limitar la convocatoria a MIPYME | Hasta el 03/09/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego | 04/09/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 07/09/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 07/09/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos | Hasta el 09/09/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo | 14/09/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | 15/09/2026<br>19:00 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas. | 17/09/2026<br>10:00 a.m. | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las ofertas | 17/09/2026<br>10:10 a.m. | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación Informe de Evaluación de las ofertas | 22/09/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación | 25/09/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo | 29/09/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura de los sobres económicos | 30/09/2026<br>9:00 am | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Subasta electrónica | 30/09/2026<br>3:00 p.m. | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto | 02/10/2026 | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| Perfeccionamiento del contrato | Máximo tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación. | Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co |

**13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.**

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii con el número de proceso- **(UAECOB-SASI-007-2026)**

El detalle de la información contenida en el presente aviso de convocatoria se encuentra contenida en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente proceso.